



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAHUAYO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 08 horas con 30 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Sahuayo, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **ROGELIO ALFREDO ARCEO MÚGICA, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARCEO, MIGUEL ANGEL ALVAREZ CRUZ, OMAR MORENO MUNGUIA, MARTHA SANTAMARIA CERVANTES Y LA SECRETARIA MONICA JUDITH TAFOLLA AVILA**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 95 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Sahuayo, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los **órganos**



jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Sahuayo, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
JESUS GOMEZ GOMEZ	Presidencia Municipal
MA ELENA MANZO AVALOS	Sindicatura propietaria
FABIANA ROJAS OCHOA	Sindicatura suplente
JESUS SANTIAGO RAMIREZ SANCHEZ	Regiduría propietaria F1
JORGE OMAR OREGEL SEGURA	Regiduría suplente F1
MARIA GUADALUPE SANCHEZ PEREZ	Regiduría propietario F2
KARINA REYES ROSAS	Regiduría suplente F2
RAMON HERRERA GOMEZ	Regiduría propietario F3
DUNIA ILEANA PAGE RENTERIA	Regiduría suplente F3
SANDRA LUCIA ANAYA GOMEZ	Regiduría propietario F4
ALMA ROSA OROPEZA AVILA	Regiduría suplente F4
JORGE ARMANDO SANCHEZ MAGALLON	Regiduría propietario F5
MANUEL GALVEZ SANCHEZ	Regiduría suplente F5
ALMA ROSA FARIAS CHAVEZ	Regiduría propietario F6
KARLA JEANETTE BUENROSTRO GONZALEZ	Regiduría suplente F6
Partido Revolucionario Institucional	
FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	Presidencia Municipal
ROSA GUADALUPE ORTEGA TIBURCIO	Sindicatura propietaria
MARTHA ELVIRA SILVA VICTOR	Sindicatura suplente
PEDRO GARCIA ALVAREZ	Regiduría propietaria F1
RICARDO SAID SUAREZ FLORES	Regiduría suplente F1
DORIS CASTELLANOS PRADO	Regiduría propietario F2
MARIA GUADALUPE GUTIERREZ MONTES	Regiduría suplente F2
FELIPE DE JESUS RAMIREZ GALVEZ	Regiduría propietario F3
LUIS FELIPE IBARRA GUTIERREZ	Regiduría suplente F3
MARIA GUADALUPE LOPEZ MARAVILLA	Regiduría propietario F4
LETICIA OCHOA LOZOLLA	Regiduría suplente F4
MANUEL ALEJANDRO EULLOQUI MORENO	Regiduría propietario F5
ENRIQUE VEGA SANCHEZ	Regiduría suplente F5
MARIA DE JESUS MAGALLON CRUZ	Regiduría propietario F6
MARIA EUGENIA ZAPIEN PICAZO	Regiduría suplente F6
Partido de la Revolución Democrática	
JESUS GOMEZ GOMEZ	Presidencia Municipal
MA ELENA MANZO AVALOS	Sindicatura propietaria
FABIANA ROJAS OCHOA	Sindicatura suplente
JESUS SANTIAGO RAMIREZ SANCHEZ	Regiduría propietaria F1
JORGE OMAR OREGEL SEGURA	Regiduría suplente F1
MARIA GUADALUPE SANCHEZ PEREZ	Regiduría propietario F2
KARINA REYES ROSAS	Regiduría suplente F2
RAMON HERRERA GOMEZ	Regiduría propietario F3
DUNIA ILEANA PAGE RENTERIA	Regiduría suplente F3
SANDRA LUCIA ANAYA GOMEZ	Regiduría propietario F4
ALMA ROSA OROPEZA AVILA	Regiduría suplente F4
JORGE ARMANDO SANCHEZ MAGALLON	Regiduría propietario F5
MANUEL GALVEZ SANCHEZ	Regiduría suplente F5
ALMA ROSA FARIAS CHAVEZ	Regiduría propietario F6
KARLA JEANETTE BUENROSTRO GONZALEZ	Regiduría suplente F6
Partido del Trabajo	
ERICKA ROCIO ORTIZ GIL	Presidencia Municipal
GERARDO MARTINEZ TAFOLLA	Sindicatura propietaria
RUBEN GARCIA ESPINOZA	Sindicatura suplente
EMMA AYALA OLIVEROS	Regiduría propietaria F1
JULIETA FLORES ZAPIEN	Regiduría suplente F1
ARMANDO AGUILERA GONZALEZ	Regiduría propietario F2
MANLIO FAVIO GALLEGOS MAGALLON	Regiduría suplente F2
ANA LILIA GARCIA GARCIA	Regiduría propietario F3
NELIDA GALVEZ CHAVEZ	Regiduría suplente F3
VICTOR GUTIERREZ ALVARO	Regiduría propietario F4
JESUS IVAN GARCIA NAVARRO	Regiduría suplente F4
CLAUDIA ALEJANDRA OROZCO AVILA	Regiduría propietario F5
TANIA LIZBETH SANCHEZ LOPEZ	Regiduría suplente F5
HECTOR MORA AGUILAR	Regiduría propietario F6
Partido Verde Ecologista de México	
ADRIANA CABEZAS OROZCO	Presidencia Municipal
FELIPE VILLANUEVA SANCHEZ	Sindicatura propietaria
FABIAN CABEZAS OROZCO	Sindicatura suplente

OFICINAS CENTRALES
Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 522 14 00. Morelia, Michoacán, México



ALMA LIZETH CABEZAS OROZCO	Regiduría propietaria F1
MIRIAM JAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR	Regiduría suplente F1
JOSE LUIS AYALA SOLTERO	Regiduría propietario F2
JOSE DE JESUS ARRIAGA SUAREZ	Regiduría suplente F2
OLIVIA MARIA NAVARRETE CASTILLO	Regiduría propietario F3
MARIA GUADALUPE VALENCIA GARCIA	Regiduría suplente F3
JESUS SANTIAGO AYALA GRANADOS	Regiduría propietario F4
FELIPE GALVAN ANAYA	Regiduría suplente F4
BLANCA ESTHELA CABEZAS ALONSO	Regiduría propietario F5
PAULINA CEJA MURATALLA	Regiduría suplente F5
LUIS FERNANDO ANAYA DIAZ	Regiduría propietario F6
FLORENCIA GUADALUPE HIGAREDA NAVARRETE	Regiduría suplente F6
Partido Movimiento Ciudadano.	
PATRICIA ANA MARIA WINTER	Presidencia Municipal
RAFAEL CERVANTES PEREZ	Síndicatura propietaria
DIEGO ARMANDO HARO HERNANDEZ	Síndicatura suplente
PATRICIA ANAYA SANCHEZ	Regiduría propietaria F1
MIRIAM ALEJANDRA CARDENAS HERNANDEZ	Regiduría suplente F1
RAFAEL GALVAN TORO	Regiduría propietario F2
JESUS OCHOA TEJEDA	Regiduría suplente F2
MIRIAM AVILA SANCHEZ	Regiduría propietario F3
ALEJANDRA AVALOS GOMEZ	Regiduría suplente F3
FELIPE DE JESUS NAVARRO SANCHEZ	Regiduría propietario F4
ALEJANDRO ASCENCIO LUGO	Regiduría suplente F4
ROSA ANGELICA CUEVAS MENDEZ	Regiduría propietario F5
CLAUDIA LIZBETH AVALOS OLMEDO	Regiduría suplente F5
GUSTAVO LOPEZ ANAYA	Regiduría propietario F6
SANTIAGO VILLASEÑOR GONZALEZ	Regiduría suplente F6
Partido Nueva Alianza.	
BALTAZAR GARCIA VILLA	Presidencia Municipal
MARIA FABIOLA ARCEO GUTIERREZ	Síndicatura propietaria
MAYRA YANETH FUERTE AGUILAR	Síndicatura suplente
ARTURO HERNANDEZ AYALA	Regiduría propietaria F1
EDGAR MARTIN LOPEZ SUAREZ	Regiduría suplente F1
HORTENCIA GUTIERREZ GOMEZ	Regiduría propietario F2
ERICKA VALERIA NAVARRETE ZAPIEN	Regiduría suplente F2
JOSE FABIAN CASTILLO MORENO	Regiduría propietario F3
FARID ULISES MANZO SANDOVAL	Regiduría suplente F3
MARTHA ALICIA CERVANTES SEGURA	Regiduría propietario F4
BLANCA ALEJANDRA GONZALEZ SANCHEZ	Regiduría suplente F4
MIGUEL MELGOZA RENTERIA	Regiduría propietario F5
CARLOS EDUARDO FONSECA SANDOVAL	Regiduría suplente F5
Partido MORENA.	
ERICKA ROCIO ORTIZ GIL	Presidencia Municipal
GERARDO MARTINEZ TAFOLLA	Síndicatura propietaria
RUBEN GARCIA ESPINOZA	Síndicatura suplente
EMMA AYALA OLIVEROS	Regiduría propietaria F1
JULIETA FLORES ZAPIEN	Regiduría suplente F1
ARMANDO AGUILERA GONZALEZ	Regiduría propietario F2
MANLIO FAVIO GALLEGOS MAGALLON	Regiduría suplente F2
ANA LILIA GARCIA GARCIA	Regiduría propietario F3
NELIDA GALVEZ CHAVEZ	Regiduría suplente F3
VICTOR GUTIERREZ ALVAREZ	Regiduría propietario F4
JESUS IVAN GARCIA NAVARRO	Regiduría suplente F4
CLAUDIA ALEJANDRA OROZCO AVILA	Regiduría propietario F5
TANIA LIZBETH SANCHEZ LOPEZ	Regiduría suplente F5
HECTOR MORA AGUILAR	Regiduría propietario F6
CESAR ROBERTO DIAZ AGUILERA	Regiduría suplente F6
Candidatura Independiente "Sahuayo somos todos"	
RODRIGO CASTELLANOS CAMPOS	Presidencia Municipal
AIDA EVANGELINA KATTAN ZUÑIGA	Síndicatura propietaria
GLORIA LORENA FRANCO GARCIA	Síndicatura suplente
JORGE ARMANDO SANCHEZ GONZALEZ	Regiduría propietaria F1
RICARDO MACIEL MANZO	Regiduría suplente F1
ISIS LIZBETH JIMENEZ ARIAS	Regiduría propietario F2
MARIA ELENA MARTINEZ LOPEZ	Regiduría suplente F2
ENRIQUE BAUTISTA MORALES	Regiduría propietario F3
VICTOR HUGO NIETO FLORES	Regiduría suplente F3
MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GALVEZ	Regiduría propietario F4
SANDRA INOCENCIA HERNANDEZ LOPEZ	Regiduría suplente F4
MARCO ANTONIO AGUILAR CABEZAS	Regiduría propietario F5
OMAR GARCIA CISNEROS	Regiduría suplente F5
MA. DE LOURDES NAVARRETE SANCHEZ	Regiduría propietario F6
MARIA DOLORES SOLORZANO SANCHEZ	Regiduría suplente F6



IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 95 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 95 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 95 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo del consejo Municipal Electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.
2. Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Sahuayo, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas; y aprobación en su caso.
3. Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité; y aprobación en su caso.
4. Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; y aprobación en su caso.
5. Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas.
6. Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018; y aprobación en su caso.



Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	14,471
Partido Revolucionario Institucional.	8,106
Partido de la Revolución Democrática.	852
Partido del Trabajo.	312
Partido Verde Ecologista de México.	333
Partido Movimiento Ciudadano.	192
Partido Nueva Alianza.	183
Partido MORENA.	3,196
Candidatura Independiente	2,650
Votos Nulos	1,220
Candidatos No registrados	15

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Sahuayo del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones



de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido ACCION NACIONAL, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Sahuayo.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido ACCION NACIONAL fue la integrada por los

CC. -----

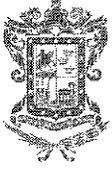
C. JESUS GOMEZ GOMEZ
Presidente Municipal

C. MA MANZO AVALOS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel: (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels: (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Síndico Propietario

C. FABIANA ROJAS OCHOA
Síndico Suplente

C. JESUS SANTIAGO RAMIREZ SANCHEZ
Primer Regidor Propietario

C. JORGE OMAR OREGEL SEGURA
Primer Regidor Suplente

C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ PEREZ
Segundo Regidor Propietario

C. KARINA REYES ROSAS
Segundo Regidor Suplente

C. RAMON HERRERA GOMEZ
Tercero Regidor Propietario

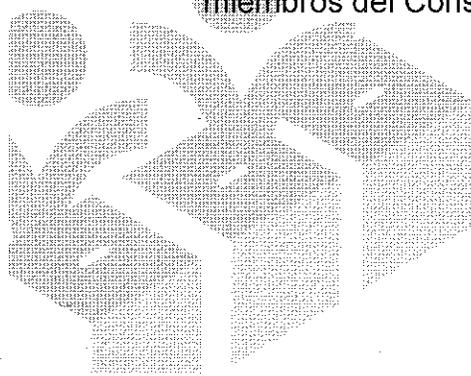
C. DUNIA ILEANA PAGE RENTERIA
Tercero Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido ACCION NACIONAL, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 05 horas con 50 minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Sahuayo.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 88, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinito Separza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

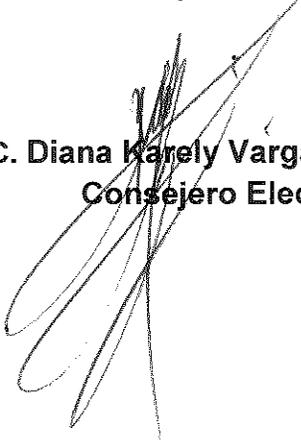

P.A. Omar Moreno MUnguía
Presidente del Comité Municipal


C. Rogelio Alfredo Arceo Múgica
Consejero Electoral


C. Juan Carlos Hernández Arceo
Consejero Electoral


C. Mónica Judith Tafolla Avila
Secretaria del Comité Municipal


C. Miguel Angel Alvarez Cruz
Consejero Electoral


C. Diana Karely Vargas Sánchez
Consejero Electoral